



El Turno de oficio estará exento de pagar el IVA

El Congreso de los Diputados ha aprobado la iniciativa conjunta de PP y PSOE que garantizará que los abogados y procuradores del turno de oficio estén exentos del pago del IVA, con lo que se corrige la obligatoriedad de Hacienda impuesta en enero en aplicación de una sentencia de la UE. Ha contado con el apoyo de todos los grupos políticos, excepto el de Podemos que ha tildado la propuesta de "parche".

Por su parte ERC, PNV y el Grupo Mixto han coincidido en que sería buen momento para acometer una nueva regulación y organización tanto del turno de oficio como de los Colegios Profesionales. Se respalda la medida dejando claro que la justicia gratuita es un servicio público y gratuito y, por tanto, no puede estar sujeto a tributación alguna.

El diputado de Ciudadanos, Marcial Gómez, aseguró que la asistencia jurídica gratuita es un pilar básico de la democracia y que los letrados y procuradores que la hacen efectiva no reciben el reconocimiento que se merecen por parte de las Administraciones Públicas. Además, denunció el hecho de que las cantidades con las que se remunera a los profesionales ni están actualizadas, ni son homogéneas en todo el territorio español.

Con la aprobación de esta iniciativa, se pone fin a la incertidumbre generada en enero por la decisión de la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda de descontar el 21 por ciento de IVA a los abogados y procuradores que prestan el servicio público a lo ...